



Ayuntamiento de
Benalmádena

EXP. 001375/2007-URB

ASUNTO: Modificación de Elementos del PGOU consistente en modificación límites del Sector SP-18 Lagar de la Fuente

TITULAR: PROCONO SA R/P MIGUEL GALISTEO ARAGON

INFORME

Conforme a lo establecido en el art. 22.1 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, se informa lo siguiente:

Que el expediente de Innovación del PGOU (Exp. 001375/2007-URB), relativo a la modificación de límites del Sector SP-18 Lagar de la Fuente y aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía en sesión MA/01/2013 de 12/03/13, ha sido debidamente depositado en el Registro de Planeamiento de este Ayuntamiento bajo el número 102/2013

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Benalmádena, a 9 de Abril de 2013
EL JEFE DEL NEGOCIADO,

Unidad de Planeamiento y Gestión

Aux.: amb

DON FRANCISCO PEREGRIN PARDO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA (MALAGA)

CERTIFICO: Que según antecedentes obrantes en el Área de Arquitectura y Urbanismo, existe un informe de esta misma fecha, suscrito por el jefe del negociado de planeamiento, que transcrito en su totalidad, literalmente dice lo siguiente:

“INFORME.- Conforme a lo establecido en el art. 22.1 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, se informa lo siguiente:

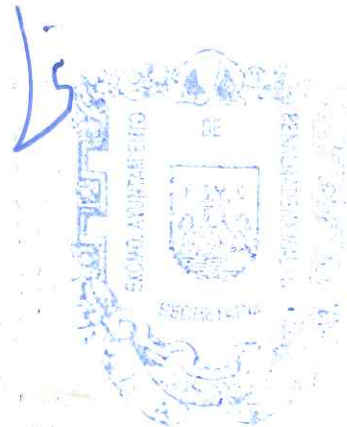
Que el expediente de Innovación del PGOU (Exp. 001375/2007-URB), relativo a la modificación de límites del Sector SP-18 Lagar de la Fuente y aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía en sesión MA/01/2013 de 12/03/13, ha sido debidamente depositado en el Registro de Planeamiento de este Ayuntamiento bajo el número 102/2013

Lo que se informa a los efectos oportunos.-Benalmádena, a 9 de Abril de 2013.- EL JEFE DEL NEGOCIADO,- firmado.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos en su expediente, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Benalmádena, a nueve de abril de dos mil trece.



Vº Bº
LA ALCALDESA PRESIDENTA,



Conforme con los antecedentes.
El Jefe del Negociado,